

**ACTA DE LA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO****DE FECHA 13 DE MARZO DE 2024**

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, a LAS cuatro de la tarde, se reunieron en la modalidad presencial y virtual los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., con la finalidad de realizar la XI Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretario General, el Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum estatutario:

ASISTENTES:**MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS – CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana Rector	✓	
02	Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres Vicerrector Académico	✓	
03	Dra. María Nelly Lujan Espinoza Vicerrectora de Investigación	✓	
04	Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	✓	
05	Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental	✓	
06	Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	✓	
07	Est. Ronal Guevara Guevara		X Dispensa
08	Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui	✓	

DECANO ELEGIDO QUE PARTICIPA EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Linder Cruz Rojas Gomez Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación	✓	

INVITADOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE PARTICIPAN CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Ítalo Maldonado Ramírez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica		X Dispensa
02	Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias		X Dispensa
03	Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología		X Dispensa
04	Dra. Carmen Inés Gutierrez de Carrillo Decana (e) de la Facultad de Medicina		X Dispensa



05	Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología		
06	Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	✓	
07	Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo Director (e) de la Escuela de Posgrado	✓	
08	M.Sc. Carlos Raúl Poémape Oyanguren Coordinador de la Filial Utcubamba	✓	
09	CPC. Milagritos del Carmen Zamora Vega Directora General de Administración		X Dispensa
10	Abg. Karin del Rosario Burga Muñoz Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica		X Dispensa
11	CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto		X Dispensa
12	Msc. Yuri Reina Marín Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	✓	
13	Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	✓	
14	M.Sc. Einstein Sánchez Bardales Jefe de la Unidad de Calidad Académica y Acreditación	✓	

Agenda:

- Informes
- Aprobar los resultados del Concurso Público para Plazas Administrativas N° 004-2024-UNTRM, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.
- Renuncia a Carreras Profesionales.
- Ratificar resoluciones de Decanato de la FICIAM y de la FICA
- Aprobar los resultados finales del examen de admisión extraordinario 2024-I.
- Otros documentos de interés académico institucional o administrativo.

Con el quórum correspondiente el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D., da por apertura la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario e invitados.

CREACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN INTERNATIONAL WATER ENGINEERING GROUP (IWEG) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 103-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 11 de marzo de 2024, la Vicerrectora de Investigación, remite el Informe N° 041-2024-UNTRM-VRIN/DITT, de fecha 05 de marzo de 2024, del Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, con el cual, informa referente a la creación del Grupo de Investigación, según el siguiente detalle: 1. En base al Reglamento de Grupos de Investigación de la UNTRM, antes citado, se revisó el expediente de solicitud de creación del Grupo de Investigación INTERNATIONAL WATER ENGINEERING GROUP (IWEG); 2. El expediente cuenta con la información necesaria para la conformación del Grupo de Investigación INTERNATIONAL WATER ENGINEERING GROUP (IWEG) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de esta Casa Superior de Estudios; 3. Luego de la revisión y catalogación se requiere el acto resolutorio de creación del Grupo de Investigación bajo los términos descritos en el Anexo 001. Conclusión: Se solicita aprobar la creación del Grupo de Investigación INTERNATIONAL WATER ENGINEERING GROUP (IWEG), mediante acto resolutorio de Consejo Universitario. En ese marco la Vicerrectora de Investigación remite todos los actuados para ser tratados en la próxima sesión de Consejo Universitario y se considere la emisión del acto resolutorio.

**ACUERDO N° 246-2024-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), la creación del Grupo de Investigación INTERNATIONAL WATER ENGINEERING GROUP (IWEG) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, detallados en el Anexo N° 001: Registro y Catalogación de Grupos de Investigación, el mismo que consta de un (01) folio, conjuntamente con un (01) expediente.

RECONFORMACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN CALIDAD DE LOS ECOSISTEMAS ACUÁTICOS, CON REGISTRO VRIN-DITT-GI-009-2023:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 104-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 11 de marzo de 2024, la Vicerrectora de Investigación, remite el Informe N° 042-2024-UNTRM-VRIN/DITT, de fecha 07 de marzo de 2024, del Director (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, con el cual, en atención a la Carta N° 002-2024/UNTRM/INDES-CES/GICEA/IT, de fecha 27 de febrero de 2024, del Investigador Titular del GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN CALIDAD DE LOS ECOSISTEMAS ACUÁTICOS, con registro VRIN-DITT-GI-009-2023, informa que dicho grupo de investigación, fue aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 268-2023-UNTRM/CU, por lo que el docente Jesús Rascón Barrios, responsable del grupo, solicita su reconformación y justifica los motivos; asimismo, advierte que luego de la revisión del expediente se requiere el acto resolutorio de Consejo Universitario sobre la reconformación del referido grupo bajo los términos descritos en el Anexo N° 001. En ese marco la Vicerrectora de Investigación, expresa su conformidad al precitado Informe y solicita su consideración en Consejo Universitario y se emita el acto resolutorio de reconformación.

ACUERDO N° 247-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), la reconformación del GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN CALIDAD DE LOS ECOSISTEMAS ACUÁTICOS, con registro VRIN-DITT-GI-009-2023, de acuerdo a lo solicitado por la Vicerrectora de Investigación con Oficio N° 104-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 11 de marzo de 2024, el cual consta en el Anexo N° 001: Registro y Catalogación de Grupos de Investigación.

CARPETA DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 228-2024-UNTRM-R/SG, de fecha 12 de marzo de 2024, mediante el cual, el Secretario General, remite el Informe N° 017-2024-UNTRM-R/SG-UGYT/MRG, de la Unidad de Certificaciones, Grados y Títulos, con el cual, hace llegar 126 carpetas (111 Bachilleres, 25 Títulos), remitidas por las diferentes Facultades y por la Escuela de Posgrado, para su consideración en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ARQUEOLOGÍA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Diana Katherine Cabezudo Chavez
02	Falconeri Briceño Bardales
03	Dayani Vanessa Aguilar Epquin
04	Silvana Gosgot Herrera

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ANTROPOLOGÍA



Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Pepe Manolo Segura Perez
02	Gerson David Maco Santillan
03	Stefanny Fiorella Damacen Angulo
04	Lenin Michel Izquierdo Calderon
05	Patricia Del Pilar Meza Tafur
06	Luisita Del Rocio Muñoz Zuta
07	Emilia Thatiana Ruiz Briceño
08	Marisella Loja Chauca
09	Deili Silva Flores
10	Yodali Vasquez Burga
11	Mauricio David Granados Espinal
12	Geidy Camila Tirado Arista
13	Arely Milagros Culquimboz Lucana
14	Fatima Del Rosario Torres Urrutia
15	Rosario Cira Rojas Vizcardo

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS




Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Mayumi Carrasco Uriarte
02	Silvia Alejandrita Clavo Mori
03	Silvia Stefphany Chuquizuta Secren
04	Ruth Keren Suyon Perez
05	José Heradio Quiroz Alayo
06	Stefany Milagros Delgado Pilco
07	María Polita De Jesús Ezcurra Vásquez

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ESTOMATOLOGÍA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Nancy Victoria Valdez Serván
02	Natalia Isabel Castañeda Juan De Dios
03	Carlos Jhon Cotrina Abanto

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN TECNOLOGÍA MÉDICA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Diana Carolina Villalobos Caicedo
02	Cinthya Jackeline Tesen Macazana
03	Astrid Fiorella Zuta Vigo
04	Patricia Cubas Meza
05	Alexander Gustavo Mendez More



GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN PSICOLOGÍA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Evelyn Maryuly Saavedra Huaman
02	Miguel Angel Castillo Torrejon
03	Evelyn Mori Santillán
04	Jhoysi Lorena Lopez Diaz
05	Nery Chavez Gomez
06	Joselin Katherine Oliva Lapiz
07	Neiver Saucedo Santacruz
08	Yorely Asucety Quiroz Vasquez
09	Lizbeth Pilco Rojas
10	Angy Chauca Chavez
11	Taisia Marlith Landacay Laulate
12	Zally Santillán Sánchez
13	Riomer Pasesku Petsayit
14	Dixa Lendy Díaz Sánchez
15	Mayrac Balvina Collantes Montoya
16	Karen Analy Nuñez Mejía
17	Emily Huaman Guiop
18	Karen Milena Guivin Mendoza
19	Angie Fiorella Monteza Sánchez
20	Jhasill Tafur Fernández

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ENFERMERÍA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Kelly Dialith Linares Carhuajulca
02	Luz Aurora Rios Requejo
03	Dámaris Jéssica Hoyos Benavides
04	Maria Martha Aliaga Ruiz
05	Sonia Magali Salazar Salazar
06	Lucia Rosmery Becerra Acuña
07	Maricielo Lucecita Castro Servan
08	Mercy Licet Rivera Llatas
09	Aley Viviana Delgado Zuta
10	Dany Delgado Lopez
11	Huber Villanueva Reyna
12	Maria Reyna Vilchez Chapoñan
13	Ana Paula Hidalgo Muñoz
14	Cintia Natali Valdez Torres
15	Zoila Raquel Requejo Calderon
16	Crys Andy Zutta Torrejon
17	Dany Cubas Huancas
18	Anahi Raquel Tello Estrada
19	Sheyla Bright Jhareli Llatas Vasquez
20	Ketty Jackeline Torres Arteaga
21	Ana María Quintana Arista
22	Heider Rojas Huaman
23	Miguel Angel López Portocarrero





GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Kevin Jeyson Collantes Cordova
02	Jefferson Josue Lozano Silva
03	Juan Alejandro Peña Mori
04	Carmen Quiroz Cotrina
05	Alex Ruiz Medina

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Huber Yuliño Bolaños Gil
02	Franklin Agliberto Grández Santillán
03	Gleny Florita Huamán Aguilar

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Marianely Abad Hoyos
02	Lesly Guadalupe Aguilar Vargas
03	Yoli Cernaque Rojas
04	Cesar Augusto Cevallos Cruz
05	Cristhian Inga Llaja
06	Jose Alexander Mendoza Merino
07	Miguel Enrique Mendoza Tafur
08	Jose Caleb Núñez Vilca
09	Thalia Quintos Delgado
10	Ada Medaly Sánchez Pisco
11	Leyli Denali Sanchez Rojas

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN EN TURISMO

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Jose Baltazar Aquino Ocampo
02	José Santos Chuquizuta Torres
03	Luz Medalita Chuquizuta Velayrosa
04	Lineth Collazos Asencio
05	Marielith Fernandez Riva
06	Fiorela Angie Xiomara Garcia Trigos
07	Anikeidy Gomez Sopla
08	Arely Güimac Catpo
09	Marco Antonio Idrogo Campos
10	Leysi Judith Llaja Santillan
11	Luz Milagros Oyarce Alcantara
12	Carlos Robert Torres Trigos
13	Liri Vallejos Chuquizuta
14	Deisy Zumaeta Llaja

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMÍA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Sandro Hamer Grandez Chappa





TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	José Armando Cachay Noblejas
02	Segundo Raúl Caro Trigos
03	Llehy Eduardo Melendez Herrera
04	Lennin Neyl Rubio Alarcón
05	Brian Arturo Montes Pinedo
06	Jhon Deyvis Sanchez Tamay

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO(A) AMBIENTAL

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Iris Thalia Mestanza Inga
02	Johann Emiliano Oyola Maslucan

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA INTERCULTURAL BILINGÜE CON MENCIÓN EN CIENCIAS NATURALES Y BIOÉTICA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Juan Antun Pijuchkun

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Maria Laidith Puerta Chamaya
02	Olga Janet De La Cruz Huaman

TÍTULO PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Yessi Sander Paola Bazán Tirado
02	Danitza Lisbeth Rojas Vasquez

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA CON MENCIÓN EN RADIOLOGÍA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Leonardo Alonso Agurto Monteza

TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Ada Marit Goicochea Huaman

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Lucy Rubith Chavez Vergaray
02	Elvia Mercedes Hidalgo Alva
03	Marilyn Esmeralda Ibañez Ferrer
04	Deysi Maldonado Mendoza
05	Carlos Enrique Mego Montenegro





TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN EN TURISMO

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Lourdes Marita Leon Mendoza
02	Veronica Rosela Tumay Davila

TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Jhanson Osmar Rubio Molocho

TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Karla Otilia Vega Solis
02	Meliza Yesenia Rodas Bautista

Asimismo, señala que el expediente cumple con todos los requisitos de acuerdo al "Reglamento General para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", por lo que solicita su consideración por el Consejo Universitario.

ACUERDO N° 248-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), otorgar los Grados Académicos de Bachiller y los Títulos Profesionales a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionados; disponiendo la continuidad de su trámite.

RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURAR UNA (1) PLAZA VACANTE BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PARA EL REEMPLAZO POR CESE Y SUPLENCIA TEMPORAL, BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe Final N° 004-2024-UNTRM-R/PCE, de fecha 12 de marzo de 2024, de la Presidenta de la Comisión Evaluadora a cargo de la conducción del concurso público para cubrir una (1) plaza vacante bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la UNTRM, en el cual, informa la siguiente:

1. Con fecha 7/3/2024, en cumplimiento del Cronograma establecido en las Bases, se procedió con la etapa de revisión de CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS; luego de la evaluación de los expedientes de los/las postulantes presentados en la Unidad de Recursos Humanos, la Comisión Evaluadora realizó la publicación del ACTA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS.
2. Con fecha 7/3/2024, en cumplimiento del Cronograma establecido en las Bases, la Comisión Evaluadora procedió con la etapa de EVALUACIÓN CURRICULAR de los expedientes de los/las postulantes, y realizó la publicación de los/las postulantes que pasarán a la siguiente etapa, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR. Siendo el puntaje mínimo aprobatorio de dicha evaluación de 30 puntos, según lo señalado en el Reglamento del Concurso.
3. El 11/3/2024, en cumplimiento del Cronograma establecido en las Bases, los integrantes de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Escuela de Posgrado de la UNTRM procedieron con la Evaluación de Conocimientos a los/las postulantes, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS. Siendo el puntaje mínimo aprobatorio de 20 puntos, permitiendo al/a la postulante APTO/APTA continuar con el proceso, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Concurso.





4. Con fecha 12/3/2024, en cumplimiento al Cronograma señalado en las Bases, los integrantes de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Escuela de Posgrado de la UNTRM procedieron con la Entrevista Personal al postulante, conforme consta en el ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL. Según el Reglamento del Concurso, el/la postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 10 puntos o más y en caso sea menos, será considerado "NO APTO".
5. Con fecha 12/3/2024, según Cronograma establecido en las Bases, los integrantes de la Comisión Evaluadora procedieron a realizar el Consolidado de las Evaluaciones, como consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES.

En el Informe Final aludido precedentemente, se concluye lo siguiente: 1. El presente concurso público se efectuó en estricto cumplimiento de las bases, reglamento y normas especiales de la materia. 2. El Concurso Público N° 004-2024-UNTRM, aprobado con Resolución Directoral N° 063-2024-UNTRM-R/DGA, para la contratación administrativa de servicios bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, convocó una (1) plaza; habiéndose presentado un total de tres (3) postulantes. 3. Se ha coberturado la plaza administrativa convocada a concurso público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276. 4. Se remite el presente informe al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para conocimiento y fines consiguientes.

ACUERDO N° 249-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar los resultados del Concurso Público para coberturar una (1) plaza vacante bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultado final y declaración de ganador, emitidos por la Comisión Evaluadora; en ese marco CONTRATAR al ganador del Concurso Público para coberturar una (1) plaza vacante bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desde el 14 de marzo al 13 de junio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	NIVEL REMUNERATIVO
01	CHAVEZ VALDEZ JORGE LUIS	1	Técnico Administrativo I – DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y REGISTROS ACADÉMICOS (Suplencia Temporal)	STD

RESULTADOS DEL EXAMEN EXTRAORDINARIO 2024-I, REALIZADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 003-2024-UNTRM-VRAC/COAD, de fecha 11 de marzo de 2024, con el cual, la Presidenta de la Comisión de Admisión, remite los resultados del Examen Extraordinario 2024-I, llevado a cabo el día sábado 09 de marzo de 2024, aplicado a las cuatro áreas de estudio:

ÁREA A	ÁREA B	ÁREA C	ÁREA D
CIENCIAS DE LA SALUD	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS	CIENCIAS ECONÓMICAS
Tecnología Médica – Radiología Tecnología Médica – Terapia y Rehabilitación Enfermería	Arquitectura y Urbanismo Ingeniería Agroindustrial Ingeniería Ambiental Ingeniería Civil Ingeniería Agrónoma	Ciencias de la Comunicación Antropología Educación Primaria	Administración de Empresas Administración en Turismo Contabilidad





Estomatología	Ingeniería Forestal	Derecho y Ciencias	Economía Chachapoyas
Medicina Humana	Ingeniería en Agronegocios	Políticas	Utcubamba
Psicología	Ingeniería en Ciencia de Datos	Arqueología	
	Ingeniería de Sistemas		
	Ingeniería Zootecnista		
	Ingeniería Mecánica Eléctrica		

ACUERDO N° 250-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar los resultados del Examen Extraordinario 2024-I, realizado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el día sábado 09 de marzo de 2024, en la ciudad de Chachapoyas, aplicado a las cuatro áreas de estudio; de conformidad a los anexos remitidos por la Presidenta de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

RENUNCIA DEL ESTUDIANTE NILVER RODRIGUEZ HUAMAN, A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGÍA DE LA FACULTAD DE ARQUEOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Formato Único de Trámite-FUT, de fecha 05 de marzo de 2024, con el cual, el estudiante Nilver Rodríguez Huaman, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales, ingresante en el Examen Ordinario 2022-II, con código N° 7696367522.

ACUERDO N° 251-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aceptar la renuncia del estudiante NILVER RODRIGUEZ HUAMAN, a la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, previo informe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos.

RENUNCIA DEL ESTUDIANTE EMERSON DICKSON HUAMAN AREVALO, A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Formato Único de Trámite-FUT, de fecha 13 de marzo de 2024, con el cual, el estudiante Emerson Dickson Huaman Arevalo, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales, ingresante en el Examen Ordinario 2023-II, con código N° 7456812632.

ACUERDO N° 252-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aceptar la renuncia del estudiante EMERSON DICKSON HUAMAN AREVALO, a la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, previo informe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos.



RENUNCIA DE LA ESTUDIANTE BRILLYT NIKOLL CAMPOS ROBLEDO, A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Formato Único de Trámite-FUT, de fecha 12 de marzo de 2024, mediante el cual, la Sra. Yris Violeta Robledo Rosillo, presenta la renuncia de su menor hija Brillyt Nikoll Campos Robledo, a la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales, ingresante en el Examen Quintos de Secundaria 2022, con código N° 7112826631.

ACUERDO N° 253-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aceptar la renuncia de la estudiante BRILLYT NIKOLL CAMPOS ROBLEDO, a la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, previo informe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos.

RENUNCIA DEL ESTUDIANTE GERSON DEIVIS MENDOZA LLATASI, A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Formato Único de Trámite-FUT, de fecha 13 de marzo de 2024, donde el estudiante Gerson Deivis Mendoza Llatasi, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales, ingresante en el Segundo Examen y Final del CEPRE 2023-IA, con código N° 7452892231.

ACUERDO N° 254-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aceptar la renuncia del estudiante GERSON DEIVIS MENDOZA LLATASI, a la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, previo informe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos.

REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 0151-2024-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 06 de marzo de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Vicerrector Académico, para ser considerado por el Consejo Universitario para su ratificación, la **Resolución de Decanato N° 0105-2024-UNTRM/FICIAM**, de fecha 06 de marzo de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Reincorporar a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el semestre académico 2024-I, al estudiante **LOPEZ YAUN JAIR BEYMER; quien ha cumplido con el periodo de separación temporal, establecido en el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 60° del Estatuto Institucional y el artículo 21° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM.**

En ese sentido con Oficio N° 0315-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 06 de marzo de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 0105-2024-UNTRM/FICIAM, de fecha 06 de marzo de 2024, para su ratificación correspondiente.





ACUERDO N° 255-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Decanato N° 0105-2024-UNTRM/FICIAM, de fecha 06 de marzo de 2024, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita.

PLAN DE ACCIÓN PARA AUMENTAR LA POSTULACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ARQUEOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA DE LA UNTRM:

El señor Rector señala que con Oficio N° 283-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 11 de marzo de 2024 la Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo Académico N° 009-2024-UNTRM-VRAC-FARAN/CA**, de fecha 11 de marzo de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aprobar la propuesta del Plan de Acción para aumentar la postulación de las Escuelas profesionales de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los mismos que se adjunta como anexo a la presente resolución.

En ese sentido mediante Oficio N° 0342-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 12 de marzo de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico N° 009-2024-UNTRM-VRAC-FARAN/CA, de fecha 11 de marzo de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 256-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 009-2024-UNTRM-VRAC-FARAN/CA, de fecha 11 de marzo de 2024, de la Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE COORDINADORES DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 105-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 12 de marzo de 2024, la Vicerrectora de Investigación, solicita la ratificación de la solicita la ratificación de la **Resolución de Consejo Académico N° 028-2024-UNTRM-VRAC/FACISA**, de fecha 05 de marzo de 2024, con la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve:

Artículo Primero.- Ratificar la Resolución de Decanato N° 126-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 14 de febrero de 2024, que resuelve: Designar al Mag. Lenin Edwards Vélez Rodríguez, Coordinador del Centro de Producción de Bienes y Servicios "Clínica Integral de Salud", de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir de 01 de marzo del 2024 al 12 de febrero del 2026.

Artículo Segundo.- Ratificar la Resolución de Decanato N° 128-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 04 de marzo de 2024, que resuelve: Designar a la Mag. Zoila Roxana Pineda Castillo, Coordinadora del Centro de Producción y Servicios "Florence Nigthingale", de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir de 01 de marzo del 2024 al 12 de febrero del 2026.





ACUERDO N° 257-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), derivar el Oficio N° 105-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 12 de marzo de 2024, antes descrito, al Vicerrectorado de Investigación, para coordinación de propuesta del reglamento del Centro de Producción de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

REINCORPORACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que con Oficio N° 161-2024-UNTRM-FICA, de fecha 05 de marzo de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, para ser considerado por el Consejo Universitario para su ratificación, la **Resolución de Decanato N° 85-2024-UNTRM-FICA**, de fecha 05 de marzo de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Reincorporar a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el semestre académico 2024-I, quienes han cumplido con el periodo de separación temporal, establecido en el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 60° del Estatuto Institucional y los artículos 21 y 33 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, según se detalla a continuación:

N°	Escuela Profesional	Estudiante	Código
1	INGENIERÍA AGRÓNOMA	DALTON ROCHA CABRERA	071002A102
2		GISSELL ZAGACETA MENDOZA	7727112942

En ese sentido mediante Oficio N° 0314-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 06 de marzo de 2024, la Vicerrectora Académica (e), solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 85-2024-UNTRM-FICA, de fecha 05 de marzo de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 258-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Decanato N° 85-2024-UNTRM-FICA, de fecha 05 de marzo de 2024, del Decano(e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionada.

ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA - FILIAL BAGUA, DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 0131-2024-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 07 de marzo de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación en Consejo Universitario, la Resolución de Consejo Académico N° 007-2024-UNTRM-CA/FISME, de fecha 28 de febrero de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Encargar la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. ROBERTO CARLOS SANTA CRUZ ACOSTA**, docente principal nombrado a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, durante el periodo 2024.





Al respecto con Oficio N° 0319-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de marzo de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico N° 007-2024-UNTRM-CA/FISME, de fecha 28 de febrero de 2024, para su ratificación.

ACUERDO N° 259-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 007-2024-UNTRM-CA/FISME, de fecha 28 de febrero de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, precitada.

REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES A LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNTRM:

El señor Rector menciona que mediante Oficio N° 166-2024-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 12 de marzo de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Vicerrector Académico, para ser considerado por el Consejo Universitario para su ratificación, la **Resolución de Decanato N° 032-2024-UNTRM-VRAC/FADCIP**, de fecha 07 de marzo de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Reincorporar a la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el semestre académico 2024-I, a las estudiantes **ALBERCA BENAVIDES JEYMI con Código de Estudiante N° 7513578491, y MUÑOZ VALQUI HEIDY FIORELA con Código de Estudiante N° 7374919671**; quienes han cumplido con el periodo de separación temporal, establecido en el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 60° del Estatuto Institucional y el artículo 21° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM.

En ese marco con Oficio N° 0333-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 12 de marzo de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 032-2024-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 07 de marzo de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 260-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Decanato N° 032-2024-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 07 de marzo de 2024 del Decano(e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHIPASBAMBA:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 0015-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 07 de marzo de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Municipalidad Distrital de Shipasbamba, que



fortalecerá las relaciones interinstitucionales y contribuirá con la formación estudiantil, docente, de innovación e investigación, extensión y en todas las demás formas de acción universitaria propia de la UNTRM, orientados a elevar la calidad de vida de las personas y sociedad.

ACUERDO N° 261-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Municipalidad Distrital de Shipasbamba; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONTEVIDEO:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 0016-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 11 de marzo de 2024, con el cual, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Municipalidad Distrital de Montevideo, que fortalecerá las relaciones interinstitucionales y contribuirá con la formación estudiantil, docente, de innovación e investigación, extensión y en todas las demás formas de acción universitaria propia de la UNTRM, orientados a elevar la calidad de vida de las personas y sociedad.



ACUERDO N° 262-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Municipalidad Distrital de Montevideo; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.



PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "FORMACIÓN INTEGRAL EN PRIMEROS AUXILIOS PARA EL PERSONAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO":

El señor Rector informa que con Oficio N° 0312-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 05 de marzo de 2024, la Vicerrectora Académica (e), solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente, la **RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 0010-2024-UNTRM/VRAC**, de fecha 05 de marzo de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo denominado **"FORMACIÓN INTEGRAL EN PRIMEROS AUXILIOS PARA EL PERSONAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO"**, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM, a realizarse el viernes 15 de marzo de 2024, en el auditorio de la Escuela Profesional de Enfermería, de acuerdo al plan de trabajo que en siete (7) folios forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Responsabilizar de la ejecución y presentación del informe de la señalada actividad, al Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM.

**ACUERDO N° 263-2024-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 0010-2024-UNTRM/VRAC, de fecha 05 de marzo de 2024, de la Vicerrectora Académica (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citada.

PLAN DE TRABAJO DEL “PROGRAMA DE NIVELACIÓN PARA INGRESANTES 2024”:

El señor Rector comunica que con Oficio N° 0309-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 07 de marzo de 2024, la Vicerrectora Académica (e), solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente, la **Resolución Vicerrectoral N° 008-2024-UNTRM/VRAC**, de fecha 06 de marzo de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo del “PROGRAMA DE NIVELACIÓN PARA INGRESANTES 2024”, presentado por la Dirección de Gestión Docente, Curricular y Educación Virtual de la UNTRM y que en veinticinco (25) folios forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Responsabilizar de la implementación y ejecución del mencionado plan, a la Dirección de Gestión Docente, Curricular y Educación Virtual y a la Dirección de Admisión y Registros Académicos.

ACUERDO N° 264-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 008-2024-UNTRM/VRAC, de fecha 06 de marzo de 2024, de la Vicerrectora Académica (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionada.

DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNTRM:

El señor Rector señala que con Oficio N° 202-2024-UNTRM-VRAC/FACEA, de fecha 12 de marzo de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico, solicitando su ratificación por el Consejo Universitario, de la **Resolución de Consejo de Facultad N° 032-2024-UNTRM-FACEA/CF**, de fecha 07 de marzo de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia irrevocable del Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, a la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, a partir del 7 de marzo de 2024.

Artículo Segundo.- Designar como Director de la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al docente nombrado en la categoría de principal a tiempo completo **Dr. ADOLFO CACHO REVILLA**, desde el 7 de marzo al 31 de diciembre de 2024.

En ese sentido, mediante Oficio N° 0351-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 13 de marzo de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo de Facultad N° 032-2024-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 07 de marzo de 2024, para su ratificación correspondiente.





ACUERDO N° 265-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 032-2024-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 07 de marzo de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita.

PLAN DE TRABAJO: CONVOCATORIA DE LA INSCRIPCIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO 2024-I:

El señor Rector informa que con Oficio N° 347-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 13 de marzo de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la **Resolución Directoral N° 001-2024-UNTRM-VRAC/DBU**, de fecha 11 de marzo de 2024, del Director de la Dirección de Bienestar Universitario, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo: Convocatoria de la inscripción, Evaluación y Selección de beneficiarios para el Comedor Universitario 2024-I, que en seis (6) folios forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que se realizará según el siguiente cronograma:

Inscripción y presentación de documentos físicos	del 25 de marzo al 05 de abril de 2024
Evaluación Socioeconómica	del 25 de marzo al 10 de abril de 2024
Selección	del 11 de abril al 12 de abril de 2024
Publicación de resultados	12 de abril de 2024
Registro de huellas	del 15 de abril al 17 de abril de 2024
Inicio del servicio del comedor	del 15 de abril de 2024
Evaluación física y nutricional	15 de abril al 10 de mayo de 2024

Artículo Segundo.- Responsabilizar de la implementación y ejecución del señalado plan de trabajo al Servicio de Asistencia Social.

ACUERDO N° 266-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución Directoral N° 001-2024-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 11 de marzo de 2024, del Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, citada precedentemente.

INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN EL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que con Oficio N° 0039-2024-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 31 de enero de 2024, el Director (e) de la Dirección de Bienestar Universitario, remite a la Directora General de Administración, el listado de servicios con carácter de no exclusividad solicitando su inclusión en el TUSNE de la UNTRM.

En ese sentido mediante Oficio N° 252-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 21 de febrero de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, el Informe N° 028-2024-UNTRM-R-OPP/UM, de fecha 19 de febrero de 2024, del Jefe de la Unidad de Modernización, que concluye: Que, la documentación presentada por el Director (e) de la Dirección de Bienestar Universitario, contiene la información que exige la Directiva N° 007-2020-UNTRM-UM, por lo que es factible la inclusión





en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de lo siguiente: "Servicio de duplicado de certificado de Actividad Integradora Deportiva por pérdida o deterioro"; por lo que con Oficio N° 0770-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 28 de febrero de 2024, la Directora General de Administración, informa a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, que emite la *conformidad* correspondiente al cuadro de costo contenido en el antedicho Informe N° 028-2024-UNTRM-R-OPP/UM, de fecha 19 de febrero de 2024.

Al respecto mediante Informe Legal N° 086-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 06 de marzo de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal concluyendo: Que, teniendo en consideración que el procedimiento de actualización de costos por el concepto del servicio con carácter de no exclusividad relacionados a los servicios ofertados por la Dirección de Bienestar Universitario en el TUSNE de la UNTRM, cuenta previamente con la procedencia por parte de la Unidad de Modernización, y la conformidad de la Dirección de Bienestar Universitario y de la Dirección General de Administración, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la N° 007-2020-UNTRM-UM, prosigue la aprobación para la actualización correspondiente.

ACUERDO N° 267-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar la inclusión en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el "Servicio de duplicado de certificado de Actividad Integradora Deportiva por pérdida o deterioro", el cual consta en un (01) folio.



INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN EL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que con Oficio N° 0019-2024-UNTRM-R/CI, de fecha 08 de febrero de 2024, la Directora (e) del Centro de Idiomas de la UNTRM, remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el estudio de mercado de los servicios que brinda el Centro de Idiomas a estudiantes de pregrado, externos y público en general en la modalidad intensiva y regular para inclusión en el TUSNE de la UNTRM.

Al respecto mediante Oficio N° 255-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 27 de febrero de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, el Informe N° 025-2024-UNTRM-R-OPP/UM, de fecha 19 de febrero de 2024, del Jefe de la Unidad de Modernización, en virtud del principio de licitud y segregación de funciones, concluye: Que, la documentación presentada por la Directora (e) del Centro de Idiomas, contiene la información que exige la Directiva N° 007-2020-UNTRM-UM, por lo que es factible la inclusión en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de los Servicios; por lo que con Oficio N° 0910-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 07 de marzo de 2024, la Directora General de Administración, informa a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, que emite la *conformidad* correspondiente al cuadro de costo contenido en el antedicho Informe N° 025-2024-UNTRM-R-OPP/UM, de fecha 19 de febrero de 2024.

Al respecto con Informe Legal N° 094-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 06 de marzo de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal concluyendo: Que, teniendo en consideración que el procedimiento de actualización de costos por el concepto del servicio con carácter de no exclusividad relacionados a los servicios ofertados por la Dirección del Centro de Idiomas en el TUSNE de la UNTRM, cuenta previamente con la procedencia por parte de la Unidad de Modernización, y la conformidad de la Dirección del Centro de Idiomas y de la Dirección General de Administración, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directiva N° 007-2020-UNTRM, prosigue la aprobación para la actualización correspondiente.



**ACUERDO N° 268-2024-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar la inclusión en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los servicios que brinda el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; el cual consta en cuatro (04) folios.

INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN EL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que con Oficio N° 002-2024-UNTRM-VRAC/DBC, de fecha 12 de enero de 2024, el Director (e) de la Dirección de Biblioteca Central, remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los formatos para inclusión en el Texto Único de Servicios No exclusivos (TUSNE) de la UNTRM.

Al respecto mediante Oficio N° 250-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 21 de febrero de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, el Informe N° 024-2024-UNTRM-R-OPP/UM, de fecha 16 de febrero de 2024, con el cual, el Jefe de la Unidad de Modernización, concluye: Que, la documentación presentada por el Director (e) de la Biblioteca Central, contiene la información que exige la Directiva N° 007-2020-UNTRM-UM, por lo que es factible la inclusión en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de los servicios: "Carnet de Biblioteca para Administrativos y Público en General" y "Duplicado de Carnet de Biblioteca"; por lo que con Oficio N° 0948-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 07 de marzo de 2024, la Directora General de Administración, informa a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, que emite la *conformidad* correspondiente al cuadro de costo contenido en el antedicho Informe N° 024-2024-UNTRM-R-OPP/UM, de fecha 16 de febrero de 2024.

En ese sentido mediante Informe Legal N° 096-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 13 de marzo de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal concluyendo: Que, teniendo en consideración que el procedimiento de actualización de costos por el concepto del servicio con carácter de no exclusividad relacionados a los servicios ofertados por la Dirección de Biblioteca Central en el TUSNE de la UNTRM, cuenta previamente con la procedencia por parte de la Unidad de Modernización, y la conformidad de la Dirección de Bienestar Universitario y de la Dirección General de Administración, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directiva N° 007-2020-UNTRM-UM, prosigue la aprobación para la actualización.

ACUERDO N° 269-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar la inclusión en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los servicios de "Carnet de Biblioteca para Administrativos y Público en General", y "Duplicado de Carnet de Biblioteca", el cual consta en un (01) folio.

RENUNCIA FORMULADA POR EL MG. FELIPE RAY JHONNATAN RAMOS LINARES, AL CARGO DE ESPECIALISTA EN AUDITORÍA I DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 276-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 05 de marzo de 2024, con el cual, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita se emita el acto resolutorio aceptando la renuncia presentada por el Mg. Felipe Ray Jhonnatan Ramos Linares al cargo de Especialista en Auditoría I del Órgano de Control Institucional de la UNTRM, con eficacia anticipada a partir del 06 de marzo de 2024; contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.





ACUERDO N° 270-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aceptar la renuncia formulada por el Mg. Felipe Ray Jhonnatan Ramos Linares, mediante Carta N° 002-2024-FRJRL, de fecha 05 de marzo de 2024, al cargo de Especialista en Auditoría I del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 06 de marzo de 2024; contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.

RENUNCIA FORMULADA POR EL SEÑOR CESAR AUGUSTO ROJAS MORI, AL CARGO DE DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 277-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 06 de marzo de 2024, mediante el cual, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto resolutivo aceptando la renuncia voluntaria del señor Cesar Augusto Rojas Mori, a partir del 05 de marzo de 2024, quien prestó sus servicios como Docente de Educación Física, en la Dirección de Bienestar Universitario, según Resolución de Consejo Universitario N° 021-2024-UNTRM/CU:

ACUERDO N° 271-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aceptar la renuncia formulada por el señor Cesar Augusto Rojas Mori, al cargo de Docente de Educación Física de la Dirección de Bienestar Universitario, contratado en base al Decreto Legislativo N° 1057, con eficacia anticipada a partir del 05 de marzo de 2024.

"PLAN DE ACCIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA" DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que con Oficio N° 0341-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 12 de marzo de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la aprobación del "Plan de Acción para la Acreditación del Programa Académico de Medicina Humana"; el mismo que cuenta la opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

ACUERDO N° 272-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar el "Plan de Acción para la Acreditación del Programa Académico de Medicina Humana" de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta en veinticuatro (24) folios.

PROYECTO DE "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PARA CAJA CHICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS PARA EL AÑO FISCAL 2024":

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 0875-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de marzo de 2024, la Directora General de Administración, remite el proyecto de "Directiva para la Administración del Fondo para Caja Chica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal



2024", que encontrándose acorde al marco normativo y con el visto bueno de las áreas competentes, recomienda poner a consideración del Consejo Universitario para su respectiva aprobación con acto resolutivo.

ACUERDO N° 273-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar la "Directiva para la Administración del Fondo para Caja Chica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2024", la cual consta en diecinueve (19) folios.

PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DE LA UNTRM:

El señor señala que Oficio N° 022-2024-UNTRM-R/OGC, de fecha 06 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa que la UNTRM en el marco de la implementación del "Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas", según la Norma ISO 21001:2018, se encuentra elaborando los procedimientos alienados también a la Norma Técnica N° 001-2018-SGP (...), en ese marco se ha elaborado el Procedimiento de Control de la Información Documentada, cuyo objetivo es normar las actividades de la elaboración, revisión, aprobación, codificación, control, distribución, difusión y actualización de la documentación del Sistema de Gestión de Calidad que comprende los aspectos de Calidad Universitaria, en ese sentido, solicita su aprobación en Consejo Universitario

Al respecto mediante Oficio N° 0414-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 07 de marzo de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Secretario General, para conocimiento y fines pertinentes, el Informe N° 045-2024-UNTRM-R-OPP/UM, de fecha 05 de marzo de 2024, con el cual, el Jefe de la Unidad de Modernización, concluye: 3.1. Que, teniendo en consideración que la Directiva N° 030-2023-UNTRM/UM, establece disposiciones normativas de carácter general aplicable a todos los documentos de gestión administrativa, mientras que la propuesta de "Procedimiento de Control de la Información Documentada", será de carácter específico dado que garantizará exclusivamente el control sobre documentos académicos e investigativos; en tal sentido, al no detectar algún supuesto de incompatibilidad con la Directiva N° 030-2023-UNTRM/UM, es factible su aprobación.

En ese sentido con Oficio N° 220-2024-UNTRM-R/SG, de fecha 07 de marzo de 2024, el Secretario General, en referencia a los documentos antes aludidos, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario la aprobación del "Procedimiento de Control de la Información Documentada".

ACUERDO N° 274-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar el "Procedimiento de Control de la Información Documentada", de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la cual consta en veinticuatro (24) folios.

PROYECTO DE "DIRECTIVA PARA EL INVENTARIO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS":

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 0936-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 07 de marzo de 2024, con el cual, la Directora General de Administración, remite el proyecto de "Directiva para el Inventario de los Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", que encontrándose acorde al marco normativo y con el visto bueno de las áreas competentes, recomienda poner a consideración del Consejo Universitario para su respectiva aprobación con acto resolutivo.





ACUERDO N° 275-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar la "Directiva para el Inventario de los Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", la cual consta en veintisiete (27) folios.

ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL MG. GERMAN AURIS EVANGELISTA, DESDE EL 14 AL 27 DE MARZO DE 2024:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 0320-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de marzo de 2024, la Vicerrectora Académica (e), solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Solicitud S/N, de fecha 07 de marzo de 2024, presentado por el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, en la cual informa que por motivos de atender asuntos de índole familiar se ausentará de la ciudad de Chachapoyas, por lo que solicita autorización de permiso desde el día 14 hasta el día 27 de marzo de 2024, a cuenta de vacaciones pendientes; asimismo, precisa que durante su ausencia quedará encargado del Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, el Mg. German Auris Evangelista – Director (e) de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas.

Al respecto, mediante Oficio N° 295-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 11 de marzo de 2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite el Informe N° 102-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 11 de marzo de 2024, con el cual, el Sub Director (e) de Control y Monitoreo, informa que el docente Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo – Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, cuenta con un saldo de treinta y tres (33) días de vacaciones pendientes del periodo 2023.

ACUERDO N° 276-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), autorizar el uso de vacaciones del Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo, docente principal a tiempo completo y Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 14 al 27 de marzo de 2024; asimismo, encargar el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. German Auris Evangelista, docente asociado a tiempo completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de esta Casa Superior de Estudios, con todas las funciones inherentes al cargo, desde el 14 al 27 de marzo de 2024, por ausencia justificada del titular.

PRECISAR LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 196-2024-UNTRM/CU:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 0212-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 11 de marzo de 2024, con el cual, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, informa que mediante la precitada Resolución de Consejo Universitario N° 196-2024-UNTRM/CU, se aprueba el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2024-I, correspondiente a los programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Posgrado. Al respecto, solicita se precise los alcances de dicha resolución de Consejo Universitario, en el sentido que: "Las 24 vacantes del programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable se distribuyen de la siguiente manera: 19 vacantes serán financiados por la beca PROCENCIA en función al orden de mérito alcanzado y 05 vacantes se someterán al proceso de admisión ordinario, pudiendo ser admitidos al programa de doctorado sin beca".

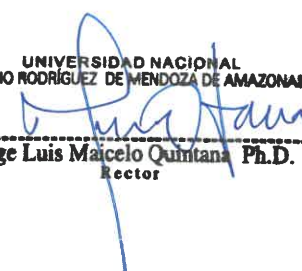


**ACUERDO N° 277-2024-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), precisar los alcances de la Resolución de Consejo Universitario N° 196-2024-UNTRM/CU, de fecha 29 de febrero de 2024, considerando que de las 24 vacantes del programa de "Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable", 19 vacantes serán financiados por la beca PROCIENCIA en función al orden de mérito alcanzado y 05 vacantes se someterán al proceso de admisión ordinario, pudiendo ser admitidos al programa de doctorado sin beca.

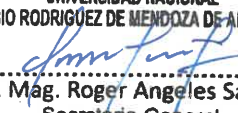
Siendo las seis de la tarde del mismo día, el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., da por concluida la sesión, dándose lectura a la presente acta y no habiendo observaciones, se procede a su suscripción en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General